



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000060 c/2021-25-4-006586 c/2021-25-4-009058

Res. 4805/2022

Montevideo, 12 de setiembre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 4550/2022 adoptada el día 19/08/2022 por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, donde se dispuso, entre otros, hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por el Prof. Gustavo CARRIÓ PISTÚN;

RESULTANDO: I) que la reclamación del citado docente se basó en su exclusión de la nómina de docentes habilitados a nivel nacional para desempeñarse en la modalidad “Profesor Remoto” homologada por Resolución N° 3706/2021 de fecha 15/10/2021 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

II) que ha sido acreditada su participación y aprobación en el curso “Nuevos escenarios para el desarrollo profesional en contextos educativos”, requisito necesario para desempeñarse en dicha modalidad;

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección General, en virtud de lo informado precedentemente, entiende pertinente ampliar el Numeral 1) de la Resolución citada en el RESULTANDO I) de la presente, incluyendo al Profesor CARRIÓ en la nómina homologada para las áreas 004, 141, 146, 147, 148, 282 y 829;

II) que en el RESUELVE 1) de la Resolución citada en el VISTO de la presente, se ha padecido un error involuntario de tipeo, donde dice “... (C.I. 1.3823965-1)...” debe decir: ... (C.I. 1.382.965-1);

ATENTO: a lo expuesto, conforme al Artículo 143 de la Ordenanza N° 10 y el Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 d enero de 2009, Ley General de Educación;

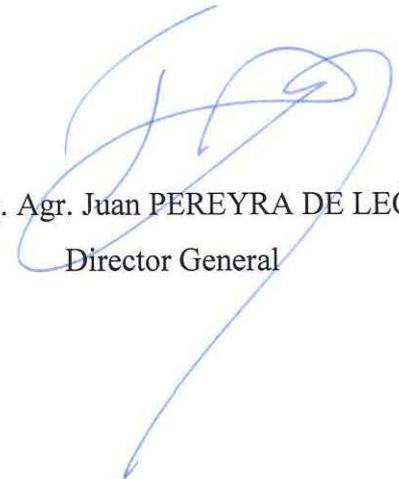
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Ampliar el Numeral 1) de la Resolución N° 3706/2021, adoptada por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional el día 15/10/2021, incluyendo en el cuadro del listado de docentes en las áreas 004, 141, 146, 147, 148, 282 y 829, habilitados a nivel nacional para desempeñarse en la modalidad “Profesor Remoto” al Prof. Gustavo CARRIÓ PISTÚN (C.I. 1.382.965-1).
- 2) Rectificar el RESUELVE 1) de la Resolución N° 4550/2022 adoptada el día 19/08/2022 por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, donde dice “... (C.I. 1.3823965-1)...” debe decir: ... (C.I. 1.382.965-1).
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a los Programas Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción) para su registro y de Educación Media y a la Inspección Coordinadora – Inspecciones de Administración y Gestión y de Contabilidad. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vl